

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6458 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 57/2012, NIG N.º 28079 1 0000593/2012, por auto de fecha 1 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andobras, S.A., CIF A-41183526, con domicilio del centro de intereses principales en c/ Valdemorillo, 87-bis, 28925 Alcorcón (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º La identidad de la administración concursal es: Miguel Ángel González Fernández, Abogado. Dirección Postal: C/Alcalá 279-4.ºB, 28027 Madrid. Correo Electrónico: ma.gonzalezprado@yahoo.es

La comunicación de los créditos podrá presentarse, a su elección, en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio, o también por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 1 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008477-1